



## Consejo de Seguridad

Distr. general  
17 de julio de 2014  
Español  
Original: inglés

### Carta de fecha 16 de julio de 2014 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General

Tengo el honor de referirme a la resolución [2165 \(2014\)](#) del Consejo de Seguridad, aprobada el 14 de julio de 2014, en la que el Consejo decidió establecer un mecanismo de vigilancia, bajo mi autoridad, para vigilar, con el consentimiento de los correspondientes países vecinos de la República Árabe Siria, la carga de todos los envíos de socorro humanitario de los organismos humanitarios de las Naciones Unidas y sus asociados en la ejecución en las instalaciones pertinentes de las Naciones Unidas, y toda apertura posterior de esos envíos por las autoridades aduaneras de los correspondientes países vecinos, para su entrada en la República Árabe Siria por los cruces fronterizos de Bab al-Salam, Bab al-Hawa, Al Yarubiyah y Al-Ramtha, con notificación de las Naciones Unidas a las autoridades sirias, a fin de confirmar la naturaleza humanitaria de esos envíos de socorro.

He solicitado a la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios que trabaje en el establecimiento del mecanismo de vigilancia, incluido su despliegue rápido.

De conformidad con su solicitud, informaré al Consejo de Seguridad sobre la aplicación de la resolución [2165 \(2014\)](#) en el marco de presentación de informes mensuales a fin de aplicar la resolución [2139 \(2014\)](#).

Le agradecería que tuviera a bien señalar la presente carta a la atención de los miembros del Consejo de Seguridad.

*(Firmado)* **BAN** Ki-moon

